

RESOLUCION Nº 243**RAMON VELA COBOS,****Subintendente de Compañías Anónimas,****Delegado por el Intendente de Compañías Anónimas según Resolución Nº 005 de 26 de abril de 1965,****C O N S I D E R A N D O:**

Que el 6 de julio de 1965 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (Tia);

Que los señores Víctor Scalozub e Ignacio Sanabria, Directores Suplentes de dicha Compañía, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tal reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de los estatutos de la Compañía Anónima "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (Tia), constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145bde la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo Nº 766 de 8 de marzo de 1965; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 60 de la Ley de Registros e Inscripciones.

ARTICULO TERCERO.- Que el Notario de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de diciembre de 1959, por la cual se constituyó la compañía, y al margen de las de reforma de estatutos otorgadas el 31 de enero de 1961, el 12 de septiembre de 1961 y el 21 de mayo de 1963.

ARTICULO CUARTO.- Que se publique por una sola vez, en una de las ciudades, el texto íntegro de la mencionada escritura de 6 de

- 2 -

julio del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Subintendencia de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Ramón Vela Cobos,
Subintendente de Compañías Anónimas

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Subintendente de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. LO CERTIFICO.-

Lic. Rómulo Gallegos Vallojo,
Secretario de la Subintendencia de
Compañías Anónimas